RESOLUCION No 241 /2017.

Villarrica, 20 de junio de 2017.

VISTO: El Acta Nº 61 de fecha 19 de junio de 2017, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** correspondiente al **RUBRO 330-ADQUISICION DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD** según **PAC Nº 327084,** para ejecución del presupuesto de la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2017.-

Que, el Llamado se ha realizado según Expediente N° 312196 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

La SUOC ha remitido la invitación a las siguientes firmas:

1. **FELICITA BERNAL MERCADO**
2. **GL VENTAS**
3. **CARLOS SANCHEZ SARTORIO**
4. **PROVIN**
5. **MULTIMERC S.R.L.**
6. **INTELFLY S.A.**

La apertura de sobres se ha realizado el día viernes 12 de mayo de 2017, en la Sala de Audiencias de la SUOC de la Circunscripción Judicial Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
DISTRIBUIDORA RPM	2438427-5	22.427.750
FM COMERCIAL	3187333-2	24.796.425
CGSS CONSULTORES	1049081-7	26.449.650
ARCHIVADORES y CIA.	1031203-0	25.417.175
PROVIN	1355004-7	23.425.120

ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

En cuanto al ítem Nº 3 Cartulina lisa, se aclara que en este ítem se cuenta con dosofertas, y considerando la necesidad de contar el bien solicitado y teniendo en cuenta que la misma reúne las especificaciones técnicas solicitadas se recomienda realizar la adjudicación a las ofertas más bajas, según el detalle presentado y amparados en el Art. 34. Inc. c de la Ley 2051/2003, que dice: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA CONSEJO DE ADMINISTRACION

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

Abog. Rubén Darío Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

David Alfredo Ruiz Díaz
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los Oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.-

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los distintos oferentes, dejándose constancia de que los bienes ofertados por todas las empresas, cumplen con todas las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá. -

ANALLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se procede a solicitar a los oferentes que cuyas ofertas se encuentran situadas por debajo del 30% o por encima del 20% de la estimación del costo preparado por la convocante y difundido con el llamado de contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, según lo que establece la Resolución N° 956/16 y 1173/16 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Que se ha solicitado explicación detallada de la composición del precio ofertado en los ítems que se encuentran fuera del margen establecido, a las siguientes firmas, con plazo máximo de 24 hs a partir de la recepción de la nota de solicitud:

- ARCHIVADORES y CIA.:
  - Ítem N° 3 – Cartulina Lisa
  - Ítem N° 9 – Block de Papel Adhesivo Chico
- PROVIN:
  - Ítem N° 8 – Sobre para Expediente Grande
  - Ítem N° 10 – Block de Papel Adhesivo Grande

Que se han recibido los detalles solicitados de las dos firmas para ser analizados y las explicaciones presentadas han sido recepcionadas en tiempo y forma, por lo que habiendo analizado se verifica que las respuestas son suficientes y se encuentran bien justificadas para los precios ofertados de los bienes, por lo tanto este Comité considera proseguir con la evaluación del presente llamado de contratación.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Verificación de la capacidad legal de cada oferente, respecto de las ***Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar en el Art. 40 Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03***, en la que establece que: *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipales.*

a) *Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación , y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo a aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o a fines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario el empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;*

b) *Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentran imposibilitados;*

Para dicho análisis se ha solicitado al Dpto. de Tesorería la verificación en la base de datos del SINARH, la cédula de identidad correspondiente a la representante legal de la firma citada a continuación; habiendo recibido el informe del Dpto. de Tesorería se verifica que el sistema arroja el siguiente reporte

..expidiendo el reporte "NO SE ENCONTRO DATOS DE PERSONAS EN SINARH PARA CEDULA DE IDENTIDAD"

Lic. Dolly Fariña Barriss
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

Abog. Rubén Darío Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

"NO SE ENCONTRO DATOS DE PERSONAS EN SINARH PARA CEDULA DE IDENTIDAD"

Evelyn Kisser *DISTRIBUIDORA RPM.*	*2.438.427*
Francisco Mendoza *FM COMERCIAL*	*3.187.333*
Carlos Sánchez Sartorio *CGSS CONSULTORES*	*1.049.081*
Nancy Oreggioni *ARCHIVADORES y CIA.*	*1.031.203*
Félix Edgardo Cano Girala *PROVIN*	*1.355.004*

- ***Considerando que los mismos se encuentran habilitados para ser contratados, se procede a seguir el proceso correspondiente.-***

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se ha realizado el análisis de la capacidad financiera de los oferentes, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, según el resultado obtenido las firmas poseen capacidad financiera exigida, según el cuadro que se adjunta y se encuentran dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículos 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el Anexo B, numeral 20 del PBC, se adjunta el cuadro de análisis correspondiente.-

Experiencia: Se analiza la evidencia que demuestra la experiencia de 2 años, referente a la Provisión de Papeles, en cuanto a las firmas ganadoras presentan fotocopia de contratos del año 2015 y 2016, tal como se solicita la verificación en el pliego de bases y condiciones.-

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1051/2017.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta los criterios establecidos en los procesos de contrataciones , regidos por la Ley N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

ADJUDICAR, el llamado del **Rubro 330 "ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", PAC Nº 327.084**, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue:

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E:

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.-ADJUDICAR LA CONTRATACION DEL RUBRO 330 "ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD", para la Circunscripción Judicial del Guaira, por la Modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, según PAC Nº 327084, por la suma de Gs. 20.946.000 (veinte millones, novecientos cuarenta y seis mil guaraníes) para el ejercicio fiscal 2017 con Fuente de financiamiento 30, según se anexa en el cuadro a continuación:

PODER JUDICIAL ★ CONSEJO DE ADMINISTRACION ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

Lic. Dolly Fariña Barriss
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

Abog. Rubén Darío Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

David Alfredo Ruiz Díaz
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

			DISTRIBUIDORA RPM				CGSS CONSULTORES				ARCHIVADORES y CIA				PROVIN			
Item	Descripción	cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluid	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)
1	Papel tamano oficio	550				0				0				0	REPORT	BRASIL	21.430	11.786.500
2	Papel para Fax	100				0				0	FAST ROLL	NACIONAL	6.435	643.500				0
3	Cartulina lisa	200	NO COTIZA				NO COTIZA				SAN MIGUEL	BRASILERA	5.825	1.165.000				0
4	Cartulina lisa	100	NO COTIZA				CHAMBRIL	BRASIL	1.690	169.000				0				0
5	Cartulina lisa	885				0				0				0	FEDRIGONI	BRASIL	1.360	1.203.600
6	Sobre oficio bolsa	900				0				0				0	ALAMO	NACIONAL	377	339.300
7	Sobre para expediente extra grande	600				0	ALAMO	NACIONAL	690	414.000				0				0
8	Sobre para expediente grande	900				0				0				0	ALAMO	NACIONAL	633	569.700
9	Block de papel adhesivo chico	900				0				0	PIZZINI	ARGENTINA	1.100	990.000				0
10	Block de papel adhesivo grande	600				0				0				0	EAGLE	CHINA	1.694	1.016.400
11	Arkipel (Archivador definitivo n°4)	250				0				0				0	CYSA	NACIONAL	2.868	717.000
12	Papel higienico especial	280	BEST	PARAGUAY	6.900	1.932.000				0				0				0
					1.932.000				583.000				2.798.500				15.632.500	
TOTAL ADJUDICADO:																		20.946.000

ART 3°.- AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, Abog. Juan Carlos Bordón B., **la SUSCRIPCION DEL CONTRATO DEL RUBRO 330 ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD** con el representante de cada firma adjudicada.-

ART 4º.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.

Ante mí:

Lic. Dolly Farina Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

Abog. Rubén Darío Talavera Fariña
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

David Alcider Ruiz Díaz
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá